



CPE No. 66-9-2026-010249 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 30/07/2026 12:24 PM
Para Angela Maria Cardenas Corrales <amcardenas@sena.edu.co>
CC Jhon Alexander Marin Mendoza <jamarine@sena.edu.co>; Daniel Felipe Gutierrez Leon <dfgutierrezle@sena.edu.co>; Julian Arlex Marin Muñoz <jumarinm@sena.edu.co>; Ana Maria Ochoa Mejia <amochoa@sena.edu.co>; Yarling Andres Renteria Mosquera <yarenteria@sena.edu.co>; Luisa Alejandra Soto Salazar <sotos@sena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-010249-(66)---COMITÉ EVALUADOR-DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
66-9-2026-010249	2026-02-333180	7/30/2026 12:20:11 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

66-9121

Pereira,

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 20 No. 5-21
Pereira

Asunto: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CASA-105-2026, cuyo objeto es: Compra de equipos para procesos de automatización, validación física y desarrollo experimental asociados a proyectos de base tecnológica de I+D+i en las líneas tecnológicas del Tecnoparque Nodo Risaralda, para fortalecer los procesos de acompañamiento metodológico, diseño, desarrollo y validación de prototipos TRL6 y TRL7/8 durante la vigencia 2026.

Daniel Felipe Gutierrez León, dfgutierrezle@sena.edu.co, Requisitos Jurídicos
Julián Arlex Marín Muñoz, jumarinm@sena.edu.co, Requisitos técnicos-económicos.
Angela Maria Cárdenas Corrales, amcardenas@sena.edu.co Requisitos técnicos-económicos
Ana María Ocho Mejia, amochoa@sena.edu.co Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo
Yarling Andrés Rentería, yarenteria@sena.edu.co, requisitos ambientales

La evaluación deberá ser realizada conforme al cronograma estipulado para dicho proceso, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

Atendiendo lo establecido en el numeral 1.4 del manual de contratación administrativa, son funciones del comité evaluador, entre otras las siguientes:

1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3. Recomendar por escrito al Ordenador del Gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones definitivos, adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previsto en la Constitución Política y la Ley.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, conforme a lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II, link compartido por el correo electrónico.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (e)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Proyectó: Luisa Alejandra Soto Salazar
Cargo: Gestión Contractual

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica